130083
R. Dir. 433/3.833
AAC/sn

Ref: UNIVERSAL SHIPPING AGENCY S.A. TAREAS DE REFLOTAMIENTO DEL BUQUE TOP OCEAN. AUTORIZAR.

Montevideo, 10 de agosto de 2016.

VISTO:

La nota presentada por UNIVERSAL SHIPPING AGENCY S.A. en la que manifiesta su intención de proceder a las tareas de reflotamiento del buque TOP OCEAN.

RESULTANDO:

I. Que por Resolución de Directorio 162/3.676 de fecha 2/04/2013 se aprobó el Proyecto de Convenio a suscribir entre esta Administración y la solicitante por la deuda generada por el buque Top Ocean.

II. Que por Resolución de Directorio 110/3.812 de fecha 18/03/2016 se resolvió dejar sin efecto el convenio que fuera suscrito conforme a la Resolución a que refiere el Resultando precedente, por el que se acordaron los procedimiento para la declaración de abandono a favor del Estado del referido buque.

III. Que la decisión fue tomada como consecuencia de los desguaces que había sufrido el buque Top Ocean.

CONSIDERANDO:

I) Que Universal Shipping Agency S.A. comunica que, de ser aceptada esta nueva solicitud, se compromete a contratar a la Empresa Techno Dive a realizar el reflotamiento del referido buque, dejándolo en condiciones “a son de mar”.

II) Que una vez concluidas las maniobras de reflotamiento se retomarían los trámites, en forma definitiva, para el procedimiento de abandono a favor del Estado del buque Top Ocean.

III) Que en tales condiciones el buque sería de utilidad para amarrar a él en forma segura las embarcaciones que se ubiquen al norte del Dique de Cintura.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.833, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio 110/3.812.

2. Autorizar a la firma Universal Shipping Agency S.A., para que reflote a su cargo el buque Top Ocean.

3. Establecer que una vez que el buque se encuentre en las condiciones descriptas se iniciará el trámite para declararlo abandonado a favor del estado.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General - Área Infraestructuras.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.